379 (trescientos setenta y nueve)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 24 de febrero 2023	
Quienes suscriben, CARLINO VELAZQUEZ con C.I.N° 1.077.933 y VICTOR HUGO OLMEDO con C.I.Nº 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	863
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR AGROINDUSTRIAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL. TRAMO: CRUCE PIONEROS - DESVIO PARATODO Y ACCESOS A SANTA CECILIA, LOLITA, PARATODO, CRUCE DOUGLAS, CAMPO ACEVAL Y AVALOS SANCHEZ. LONGITUD: 190,06KM. DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y BOQUERÓN.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 89/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE REGIÓN OCCIDENTAL – LOTE 2. ID 386.505.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 915.315.103.999
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 820.000.000.000
MONTO DEL CONTRATO / ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 39.213.848.939
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 42.513.881.016
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
VICTOR HUGO OLMEDO Director de le Dirección de Vialidad	CARLINO VELAZQUEZ Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC